

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO:

ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT

LUGAR DE LA COMISIÓN:

EJIDO TENEXTEPEC, MUNICIPIO DE PEROTE, VER.

PERIODO DE LA COMISIÓN:

LOS DIAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2017

SINTESIS:

Mediante Oficio de comisión No. SRN-0340/17 de fecha 05 de junio del presente año, el personal comisionado nos trasladamos en vehículo oficial hasta el lugar objeto de la comisión ubicado dentro del Ejido Tenextepec, en el municipio de Perote, Ver.

Una vez en el sitio previa ubicación de los denunciados procedimos a atender las denuncias en materia forestal por presuntas transgresiones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Se levantaron dos actas de inspección en materia forestal en atención a dichas denuncias en uno de los casos se instauró procedimiento administrativo por aprovechamiento forestal en terrenos forestales y en el otro caso se instauró procedimiento administrativo por incendio forestal en terrenos forestales sin apegarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana que regula el uso del fuego en terrenos forestales y en terrenos de uso agropecuario.

Con lo anterior se dio cumplimiento al objeto de la comisión.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					\$420.00	PERNOCTA	06-Jun-17
					\$390.00	ALIMENTACIÓN	06 al 07 de Jun-17
					\$127.50	BEBIDAS REHIDRATANTES	06 al 07 de Jun-17
		SUBTOTAL:	\$0.00			SUBTOTAL:	\$ 937.50
				TOTAL	\$937.50		

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT

BIOL. GEMA DENISSE PARDEDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.